

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.487

Casablanca, 30 de octubre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por la Ley Nº 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, que modificó el artículo 16 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen Nº 81.956 de fecha 23 de octubre de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L Nº 322-19.321 de 1994 que estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 5.- Las solicitudes presentadas por los respectivos Directivos Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que la citada Ley Nº 20.742, ha dispuesto que la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.
- 2.- Que de acuerdo al mandato del legislador, los referidos cargos tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde en la municipalidad respectiva.

DECRETO:

- I.- Modifíquense en la correspondiente Planta de Directivos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, los siguientes cargos:

Cargo	Grado E.M.S.	Planta
Secretario Municipal	8º	Directivos
Director de Desarrollo Comunitario	8º	Directivos

- II.- Encasíllese al Funcionario Municipal, don Leonel Humberto Bustamante González, Secretario Municipal, Directivo Grado 10º, en la forma que se indica:

Funcionario: **Leonel Humberto Bustamante González**
Planta: **Directivos**
Cargo: **Secretario Municipal**
Grado: **8º**

III.- Encasíllese a la Funcionaria Municipal, doña Denisse Francis Madrid Larroza, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 9º, en la forma que se indica:

Funcionaria: **Denisse Francis Madrid Larroza**
Planta: **Directivos**
Cargo: **Director de Desarrollo Comunitario**
Grado: **8º**

IV.- Para todos los efectos, el referido encasillamiento rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 20.742, esto es, desde el 1º de abril de 2014, sin perjuicio de que si el nombramiento del funcionario es posterior a dicha data, el encasillamiento comenzará a regir a contar de éste.

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes.
 - 2.- R.R.H.H.
 - 3.- Dir. Jurídico.
- RMR/jvb.